ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	**TIPO DE ACTO CONTRACTUAL**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	PRESUPUESTO OFICIAL
	El valor estimado es la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($6.951.980)**

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA Y SISTEMAS DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA

DEPENDENCIA EJECUTORA	**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E**

De conformidad con el Manual de contratación de la ESE.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Acuerdo 011 de Febrero 29 de 1996 se transformó el HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. en Empresa Social del Estado cuyo objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Se requiere entonces, para desarrollar y cumplir las labores asistenciales de la Empresa, suplir la necesidad existente y contratar la mencionada prestación del servicio, con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de ejecutar el objeto contractual para satisfacer las necesidades de la Empresa, en aras de garantizar la prestación de un servicio público ágil y eficiente.
La E.S.E Hospital Local Vito Fasael Gutierrez Pedraza E.S.E. Requiere prestar el servicio de mantenimiento de tipo preventivo, correctivo de planta eléctrica y sistemas de refrigeración y climatización. del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza.

Se trata del mantenimiento de planta eléctrica y sistemas de refrigeración y climatización. de la institución requeridos para la prestación del servicio y que estamos en la ineludible obligación de prestar, pues hace parte de nuestras responsabilidades brindar un servicio de calidad y garantizar la salud y la vida de nuestros usuarios, lo cual solo es posible si contamos con un excelente fluido eléctrico cuando existan cortes de energía, y la correcta conservación de insumos biológicos, medicamentos etc.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PLANTA ELECTRICA Y SISTEMAS DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION DE LA ESE HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA**
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL le cancelará al contratista el valor del contrato en dos pagos semestrales por valor de la cuenta de cobro presentada por el Contratista, previa entrega de las actividades y Soporte de planilla de pago de la seguridad social y cargue al SECOP II.
PLAZO DE EJECUCION	328 dias contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISIÓN	La supervisión administrativa del contrato, será ejercida por la Profesional Universitaria del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E
PERFECCIONAMIENTO	Con arreglo a lo previsto en el Manual de contratación de la ESE, el presente Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y el Certificado de responsabilidad presupuestal.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO:	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($6.951.980)** Incluido IVA.
Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: – 1) – Ejecutar a cabalidad el objeto contractual. 2) – Desarrollar todas y cada una de las actividades inherentes al objeto contractual. (Mantenimiento preventivo y correctivo de planta eléctrica power link modelo 4D27CG) 3) Diseño y ejecución de un plan de mantenimiento preventivo Fase 1 (Se realizará una revisión de estado y operatividad de la maquina (voltaje, temperatura, combustible, refrigerante, sistema eléctrico y de inyección), dos en el año y *Se realiza limpieza en general) y fase 2 (Se realizará una revisión de estado y operatividad de la maquina (voltaje, temperatura, combustible, refrigerante, sistema eléctrico y de inyección). *Cambio de lubricante del motor, cambio de filtros, suministro de un galón de refrigerante *Se realiza limpieza en general) dos por año. 4) Diligenciamiento de hojas de vida o fichas técnicas de la planta eléctrica power link modelo 4D27CG 5) Mantenimiento Preventivo Sistemas de Refrigeración y Climatización (Se realizará una	

revisión de estado y operatividad de la maquina (voltaje, temperatura). *Se realiza limpieza de sus partes) correspondiente a 12 equipos dos por año. 6) Al finalizar el mes el contratista deberá hacer entrega a la supervisora del contrato factura con relación detallada de las actividades desarrolladas cobrar, cargarlas a la plataforma del SECOP II. 7) - Acreditar al momento del pago que se encuentra al día en la cancelación de los aportes en la seguridad social.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E – Acuerdo 003 de 2022, del 04 de Agosto de 2022- se trata de un contrato de prestación de servicios de cuantía inferior a 350 S.M.L.M.V, artículo 36, es un contrato directo cuyo valor **CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($5.320.000)** Incluido IVA. y según el artículo citado es causal de contratación directa cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente de 350 salarios mínimos legales vigentes (mínima cuantía)**, que en el 2024 corresponde a $ 455.000.000.**

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Hospital Local Vito Fasael Gutierrez Pedraza E,S,E., consideró técnicamente viable este proyecto, ya que con la realización de estos procesos se lograra fortalecer las competencias misionales y asistenciales, además se da cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales que rigen la materia asistencial.

Del análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las diferentes obligaciones que se van a desarrollar y las capacidades que debe tener el contratista, se realizará un Contrato por EL VALOR DE **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($6.951.980)**Incluido IVA. Atendiendo al análisis de mercado realizado por la entidad, con la propuesta previa respecto de cada uno de los ítems que competen del CONTRATO DE PRESTACION DE SUMINISTRO a celebrar.

FACTORES DE SELECCIÓN

- El objeto que se requiere contratar corresponde al de prestación de servicios, de acuerdo a la normatividad vigente que rige a la ESE y al manual de contratación expedido por el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

En el contrato a realizar no se solicitará la constitución de garantías a favor del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E, de acuerdo a las condiciones, el objeto contractual y de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1510 de 2013, en su artículo 20 literal sexto “El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo”. *La entidad estatal podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados cuya naturaleza sean por mínima cuantía.*

YENNIFER CERQUERA LUGO
Profesional Universitario
Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E